



Jesús Hernández Castán

- Doctor en Desarrollo Económico y Sectorial Estratégico, con línea terminal en Sustentabilidad.
- Maestro en Agronegocios.
- Licenciado en Biología.
- Replicador de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, acreditado por el Senado de Buenos Aires, Argentina.
- Formación internacional intensiva para el liderazgo en la visión de Paisaje.
- Estancia de investigación en Economía Solidaria y Buen Vivir en la Universidad Alberto Hurtado, Santiago de Chile.
- Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI).
- Integrante de la Red de Patrimonio Biocultural de México.
- Director a nivel central del Componente de Biodiversidad del Programa Nacional de Restauración Ecológica de Cuencas (SEMARNAT).
- Subdelegado de Planeación en la SEMARNAT.
- Subdirector de Conservación en el Estado de Puebla.
- Consejero para la Sustentabilidad en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Asesor internacional experto en sostenibilidad territorial para la Agencia Alemana de Cooperación.
- Consultor para Gitec Consult Group.
- Asesor de diversas organizaciones civiles de América.
- Docente de tiempo parcial en El Colegio de Puebla, A.C.
- Adscrito al área de Desarrollo Regional.

El paisaje, una oportunidad ante la necesidad de un cambio

El concepto de Paisaje juega un rol fundamental, al poderse afirmar que tal como Hernández-Castán (2024) indica,

“...el cuidar del paisaje exige el cuidar de sí, pero no en un sentido egocéntrico o egoísta, sino comprendiendo que uno como sujeto individual es también un sujeto colectivo. Colectividad habitada por lo humano y lo otro, más allá de lo humano. El paisaje emerge entonces como un lugar concreto, relacionado con ese cuidado, pero también con las vivencias, con los sentimientos asociados a ello, con los afectos, con las experiencias. Es así resultado de dinámicas de percepción y cuidado del otro, de uno, del hábitat que habitamos los diferentes habitantes. También del pasar del tiempo, del cambio inevitable, de la forma en la que lo miramos y experimentamos. Está vivo siendo forma y fondo, figura y sentimiento. El paisaje, como espacio habitado, también se manifiesta en la relación entre el saber, el hacer y el lugar; entre los conocimientos y baluartes heredados que poco a poco se tornan patrimonio. Es un símbolo, es una geografía, es el reflejo de nuestra relación con la vida, con lo vivo, es fracción y todo a la vez...”

Lamentablemente, a pesar su potencial relevancia para transformar la visión que se tiene de la relación naturaleza-sociedad, como indica Navarrete y Checa-Artasu (2019) su conceptualización está apenas esbozada en la legislación ambiental Mexicana, siendo muchas veces asumido como un sinónimo de territorio, o empleado para po-

tenciar perspectivas de gestión sectoriales que aunque teñidas de ímpetus de cambio, no lo gran concretar esto en su propia configuración, pues como comenta Aguilar (2016) *“En estricto sentido, no existen normas jurídicas en México que consideren explícitamente el paisaje como un elemento a tener en cuenta en cualquier ordenamiento territorial o en cualquiera de las legislaciones relacionadas con la protección y defensa del ambiente”*.

El concepto de paisaje se destaca por su visión holística, que trasciende los límites disciplinarios y permite comprender la complejidad y la interrelación entre los elementos que conforman un territorio. Así el concepto de paisaje hace que, *“los intereses particulares converjan en la conservación de recursos comunes, lográndose una mirada integral y multidisciplinaria que surge de la diversidad propia de una sociedad potenciando con ellos las posibilidades de un desarrollo sostenible”* (Campos et al., 2008).

Integrarle en los modelos de gestión territorial amparándole en la legislación puede generar nichos de oportunidad capaces de armonizar aspectos actual-

mente inconsistentes (delimitación municipal de los ordenamientos ecológicos locales en relación con cuencas bajo manejo comunitario por ejemplo, o escasa transcendencia para la defensa territorial ante procesos de degradación ambiental de los ordenamientos comunitarios forestales); razón por la cual hacerlo se vuelve prioritario, sobre todo ante los rápidos cambios socio-ambientales que amenazan la identidad, estructura y diversidad de los múltiples paisajes del país. Algo que como comenta Núñez et al (2024), es particularmente importante en regiones con problemas de desarrollo, *“cuyo principal recurso resulta ser precisamente un paisaje menos alterado que el de las regiones desarrolladas”*.

De esta forma *“la perspectiva de un concepto de paisaje implicado*

en la gestión sustentable del territorio y dadas las diferentes percepciones y representaciones de personas y actores sociales que le dan lugar interesan, sobre todo, como expresión de distintas maneras de ver y valorar el paisaje, como herramienta de negociación en las acciones de planificación territorial (Olmo, 2024). Así, con la adopción del enfoque de paisaje en los marcos regulatorios, sería viable crear políticas para fomentar un desarrollo sustentable más fuerte, permitiendo que los Estados reordenen y alineen herramientas de planificación preexistentes en torno a una gestión territorial orientadas al bien común y la sostenibilidad (pues el paisaje, debe ser entendido de igual forma como un bien común, que surge de una mirada colectiva sobre un espacio concreto). 🌱

Referencias

- Aguilar Bellamy, A. (2016) «Algunas consideraciones teóricas en torno al paisaje como ámbito de intervención institucional». Gaceta Ecológica, n.79, p.68-82
- Aguilar G.; Iza, A. (2005). Manual de derecho ambiental en Centroamérica. Unión Mundial para la Naturaleza. Oficina regional para Mesoamérica. San José Costa Rica.
- Campos, J. J., Corrales, O. M., & Barriga, M. (2008). El paisaje como eslabón para la política ambiental: Experiencias en cuencas, corredores biológicos y bosques modelo. Políticas de recursos naturales en Centroamérica: Lecciones, posiciones y experiencias para el cambio, 181.
- Comisión mundial de medio ambiente y desarrollo (1987). Nuestro futuro común. Alianza Madrid. España.
- Folke, C., Biggs, R., Norström, A. V., Reyers, B., & Rockström, J. (2016). Social-ecological resilience and biosphere-based sustainability science. Ecology and Society, 21(3). <http://www.jstor.org/stable/26269981>
- Granados, C.R. (2010). Codificación del derecho ambiental penal. Tesis de Grado. Universidad San Carlos de Guatemala. Ciudad de Guatemala.
- Gutiérrez, E. (2008). De las teorías del desarrollo al desarrollo sustentable. Ingenierías. Vol.xl num 39. Universidad Autónoma de Nuevo León. Guanajuato, México.
- Hernández-Castán, J. (2024). Diversos caminos hacia el concepto contemporáneo de paisaje. El Colegio de Puebla. México.
- Jaramillo R. (2019): “Derecho ambiental: un recorrido por sus inicios y crisis en Colombia y el mundo”, Revista Caribeña de Ciencias Sociales. En línea <https://www.eumed.net/rev/caribe/2019/03/derecho-ambiental.html>
- Levy, S; Varnagy, D. (2005). Capital financiero y capital social en pos del desarrollo sustentable POLITEIA, vol. 28, núm. 34-35, enero-diciembre, 2005, pp. 108-119 Universidad Central de Venezuela Caracas, Venezuela.
- Navarrete, A.; Checa-Artasu, M. Legislación y paisaje. Un debate abierto en México. 2019. México. Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Azcapotzalco. 978-607-28-1751-7
- Núñez, M. M., Celis, R. R., & Vergara, M. P. (2014). Paisaje y propuestas a las decisiones políticas para el desarrollo sostenible. Urbano, 17(30), 112-118.
- Olmo, R. M. (2014). Paisajes para un desarrollo sustentable y participativo. Urbano, 8-21.
- Otero R.; Tejado M.; Ángeles M. (2021). La construcción del derecho ambiental en México. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.
- Riano M. (2012). La naturaleza con derechos: un recorrido por el derecho internacional de los derechos humanos, del ambiente y del desarrollo. Instituto de Estudios Ecológicos del Tercer Mundo. Universidad El Bosque. Quito, Ecuador.
- Rozzi, R. (2012). Biocultural ethics: recovering the vital links between the inhabitants, their habits, and habitats. Envi. Ethics 34: 27-50 https://www.researchgate.net/publication/230767024_Biocultural_Ethics_Recovering_the_Vital_Links_between_the_Inhabitants_Their_Habits_and_Habitats (PDF) Diversos caminos hacia el concepto contemporáneo de paisaje. Available from: https://www.researchgate.net/publication/383751306_Diversos_caminos_hacia_el_concepto_contemporaneo_de_paisaje [accessed Oct 07 2025].
- Viaene, L. (2024). La moda de los derechos de la naturaleza: consideraciones críticas. Revista De Estudios Políticos, (204), 299-326. <https://doi.org/10.18042/cepc/rep.204.10>